



Provincia de Río Negro
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-1043-E-GDERNE-RNE

VIEDMA, RIO NEGRO
Martes 2 de Diciembre de 2025

Referencia: S/Aprobar la ratificación del Convenio, S/ EX-2025-01138888- -GDERNESSUPEU# MEDU.-

VISTO: El Expediente EX-2025-01138888- -GDERNE-SSUPEU#MEDU del registro del Ministerio de Educación Y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la solicitud de ratificación del convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el gobierno de la Provincia de Río Negro, para crear el Programa de Innovación para el Desarrollo Provincial;

Que de acuerdo a Nota N° NO-2025-01138747-GDERNE-MEDU, se solicita la ratificación de mencionado convenio que establece un Fondo de Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400.000.000,00) destinado exclusivamente a la implementación de mencionado programa a cargo de la Secretaria de la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades conforme a las pautas establecidas en el Citado Convenio;

Que se incorpora Convenio Programa de Innovación para el Desarrollo Provincial N° CONVE-2025-01144489-GDERNE—SSUPEU#MEDU;

Que obra pase N° PV-2025-01144494-GDERNE-SSUPEU#MEDU de la Subsecretaria Unidad Provincial de Enlace con las Universidades a la Secretaria de Administración para la continuación del trámite;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 24;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ratificación del Convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, que como anexo IF-2025-01292416-GDERNE-MEDU forma parte integrante del presente, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar para su implementación el aporte del Consejo Federal de Inversiones por el monto de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.-El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

Digitally signed by WERETILNECK Alberto Edgardo
Date: 2025.12.02 14:04:42 ART
Location: Provincia de Río Negro

Alberto Weretilneck
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Río Negro

Digitally signed by CAMPOS Laura Patricia
Date: 2025.12.02 14:09:19 ART
Location: Provincia de Río Negro

Patricia Campos
Ministra
Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Digitally signed by MOSQUERA María Julia
Date: 2025.12.02 14:16:17 ART
Location: Provincia de Río Negro

María Julia Mosquera
Secretaria Legal y Técnica
Gobierno de la Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Digitalizada**

Número:

Referencia: Decreto 1043-2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.